



COPIAPO, 04 de agosto de 2016
ACA N° 343/16

Señor
Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor
División de Sanción y Complimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago

Ref.: Responde requerimiento
de información Res. 15/Rol D-
018-2015

Señor Alviña:

Por la presente, vengo en cumplir con la solicitud formulada por vuestra Autoridad mediante Resolución N° 15/Rol D-018-2015, específicamente en su Resuelvo Primero.

De conformidad a lo señalado en la precitada Resolución, se ha requerido a Aguas Chañar la siguiente información:

- 1) *Para el período comprendido entre el año de adjudicación de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama EMSSAT S.A., hasta el año 2015, indique el uso efectivo promedio de derechos de aguas subterráneas por parte de Aguas Chañar, en litros por segundo y para cada año.*
- 2) *Para el período comprendido entre enero de 2013 a mayo de 2016, indique los caudales específicos de agua subterránea consumidos por la sanitaria de manera mensual (en litros por segundo).*
- 3) *En el caso de que la información proporcionada en la respuesta a la pregunta 2, arroje una disminución en el consumo de agua subterránea por su parte, indique los motivos por los cuales se ha producido dicha situación, explicitando cuáles son las nuevas fuentes de aguas con las que cuenta, en caso de haberlas, así como el nombre y coordenadas (en DATUM WGS84, UTM, Huso 19 S), de el o los pozos de extracción desde donde se captan estas aguas.*

Sin perjuicio de lo anterior, dado que Aguas Chañar es la empresa encargada del abastecimiento de agua potable a nivel regional, la información al tenor de lo requerido por la SMA abarcaría el suministro a nivel regional, sin embargo, es importante señalar que lo requerido se sustenta en el Considerando quinto de la Res. 15/Rol D-018-2015, que señala que la información se circunscribe al sector 4 del acuífero. Por lo anterior, se entiende que la información solicitada se hace con referencia al sector 4 del acuífero de Copiapó.

Avda. Copayapu N° 2970
Copiapó – Chile
Tel. (052) 203200 – Fax. (052) 203268



De conformidad a lo expuesto, a continuación se pasa a responder en los siguientes términos:

- 1) *Para el período comprendido entre el año de adjudicación de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama EMSSAT S.A., hasta el año 2015, indique el uso efectivo promedio de derechos de aguas subterráneas por parte de Aguas Chañar, en litros por segundo y para cada año.*

Respuesta:

Es importante señalar inicialmente que Aguas Chañar S.A., tiene un contrato de transferencia –el cual se adjunta–, suscrito con la empresa ECONSSA S.A. continuadora legal de EMSSAT S.A, contrato que la autoriza a operar la producción, recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas domesticas generadas en la región de Atacama. De conformidad al citado contrato, Aguas Chañar S.A es una empresa de giro de servicios sanitarios, habilitada para construir y operar las obras sanitarias de producción y tratamiento en el área de concesión transferida por ECONSSA S.A., desde el año 2004. Lo anterior es relevante por cuanto la información sobre extracciones que Aguas Chañar puede suministrar es a partir de su operación, esto es el año 2004. Sin embargo, la información anterior al año 2004, se puede obtener a partir de los antecedentes que integran el contrato de transferencia suscrito entre ECONSSA y Aguas Chañar, el cual se adjunta en Anexo 1.

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente Tabla se presentan las producciones anuales (l/s) de aguas subterráneas en el Sector 4 del Acuífero.

Tabla 1. Producción Anual Aguas Subterráneas, Sector 4.

| Año | Caudales de Producción (l/s) |
|------|------------------------------|
| 2004 | 551,88 |
| 2005 | 583,34 |
| 2006 | 593,85 |
| 2007 | 624,31 |
| 2008 | 616,57 |
| 2009 | 567,00 |
| 2010 | 697,08 |
| 2011 | 502,34 |
| 2012 | 235,44 |
| 2013 | 235,82 |
| 2014 | 197,30 |
| 2015 | 198,07 |

Fuente: Propia



2) Para el período comprendido entre enero de 2013 a mayo de 2016, indique los caudales específicos de agua subterránea consumidos por la sanitaria de manera mensual (en litros por segundo).

Respuesta:

Tal como se indicó anteriormente, la información se presenta con referencia al Sector 4 del Acuífero.

Tabla 2. Producción mensual Aguas Subterráneas, Sector 4.

| Año | Mes | Producción Mensual (l/s) |
|------|-------------------|--------------------------|
| 2013 | Enero | 205,63 |
| | Febrero | 263,90 |
| | Marzo | 257,57 |
| | Abril | 233,53 |
| | Mayo | 237,70 |
| | Junio | 235,11 |
| | Julio | 206,12 |
| | Agosto | 228,23 |
| | Septiembre | 232,50 |
| | Octubre | 217,00 |
| | Noviembre | 240,77 |
| | Diciembre | 274,87 |
| | Total 2013 | 236,08 |
| 2014 | Enero | 233,59 |
| | Febrero | 253,43 |
| | Marzo | 257,59 |
| | Abril | 182,62 |
| | Mayo | 173,87 |
| | Junio | 154,25 |
| | Julio | 135,96 |
| | Agosto | 163,91 |
| | Septiembre | 196,55 |
| | Octubre | 209,82 |
| | Noviembre | 173,73 |
| | Diciembre | 232,32 |
| | Total 2014 | 197.30 |

| | | |
|-------------------|-------------------|---------------|
| 2015 | Enero | 197,95 |
| | Febrero | 194,49 |
| | Marzo | 193,01 |
| | Abril | 178,82 |
| | Mayo | 197,01 |
| | Junio | 176,19 |
| | Julio | 194,21 |
| | Agosto | 190,14 |
| | Septiembre | 189,69 |
| | Octubre | 210,64 |
| | Noviembre | 214,98 |
| | Diciembre | 239,75 |
| Total 2015 | | 198,07 |
| 2016 | Enero | 199,88 |
| | Febrero | 205,33 |
| | Marzo | 217,36 |
| | Abril | 207,38 |
| | Mayo | 221,65 |
| | Total 2016 | |

Fuente: Propia

- 3) *En el caso de que la información proporcionada en la respuesta a la pregunta 2, arroje una disminución en el consumo de agua subterránea por su parte, indique los motivos por los cuales se ha producido dicha situación, explicitando cuáles son las nuevas fuentes de aguas con las que cuenta, en caso de haberlas, así como el nombre y coordenadas (en DATUM WGS84, UTM, Huso 19 S), de el o los pozos de extracción desde donde se captan estas aguas.*

Respuesta:

Tal como se indicó anteriormente, la información se presenta con referencia al Sector 4 del Acuífero.

Efectivamente existió una disminución en el consumo de agua subterránea en el sector 4 a partir del año 2013, ya que la Cuenca del Río Copiapó presentó un descenso en sus napas subterráneas particularmente en el sector 4 del Río Copiapó, lugar en el cual se encuentran emplazados un importante número de puntos de captación utilizados por la empresa para la producción de agua potable.



Sin embargo, considerando el período consultado, esto es, del año 2013 a la fecha, solo se habilitó un nuevo pozo de extracción, el cual entró en operación el año 2015, denominado sondaje Mamoros, ubicado en el sector 6. Este nuevo pozo se ubica en el punto coordenadas DATUM WGS84, UTM, Huso 19 S, Norte: 6975449; Este: 342270, ubicado en el sector 6 del acuífero. Dicho sondaje comenzó a operar en octubre de 2015 a la fecha. Adicionalmente se presenta a la Autoridad, los promedio de producción (l/s) del indicado pozo.

Tabla 3. Producción Pozo Mamoros

| Año | Mes | Producción promedio |
|------|-----------|---------------------|
| 2015 | Octubre | 52,5 |
| | Noviembre | 52,5 |
| | Diciembre | 52,0 |
| 2016 | Enero | 5,9 |
| | Febrero | 12,5 |
| | Marzo | 51,0 |
| | Abril | 45,0 |
| | Mayo | 43,8 |

Fuente: Propia

Esperando haber respondido satisfactoriamente la información solicitada, le saluda atentamente.



ENRIQUE CALCAGNI CASTILLO
GERENTE GENERAL

NSC/mbm

Anexo 1: Contrato de transferencia suscrito entre ECONSSA y Aguas Chañar.

Avda. Copayapu N° 2970
Copiapó – Chile
Tel. (052) 203200 – Fax. (052) 203268